



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2023-33200

Fecha: 19/04/2023 12:11:53 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO
A LA ORDEN DE HACER DISPUESTA EN
LA RESOLUCI
Destino: MIRIAN ESTELA ROJAS REYES
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Bogotá D.C.

Señor(a):

**PROPIETARIA Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
MIRIAN ESTELA ROJAS REYES**

Dirección: Calle 63 Sur No. 5-37 Este (Dirección Nueva)
BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO A LA ORDEN DE HACER DISPUESTA EN LA
RESOLUCIÓN 802 DE 2013, EXPEDIENTE 1201010747-7

Apreciado(a) Señor(a):

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría del Hábitat, emitió la **Resolución No 802 del 29 de abril de 2013**, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden"; Acto Administrativo que fue objeto e los recursos de reposición y en subsidio de apelación, resueltos mediante Resoluciones Nos. **1678 del 19 de julio del 2013** y **137 del 12 de febrero de 2014**, respectivamente, quedando debidamente ejecutoriado el día veintiuno (21) de abril de 2014, cuya orden de hacer corresponde:

"ARTICULO SEGUNDO: Requerir la sociedad **CONSTRUCTORA ICODI SAS** (antes **CONSTRUCTORA ICODI LTDA.**), con NIT. **830.063.029-4**, representada legalmente por el señor **BENIGNO QUINTERO ZARATE** (o quien haga sus veces), para que **dentro de los tres meses** (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto, se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá realizar los trabajos tendientes a solucionar en forma definitiva los hechos que persisten según lo establecido en la última visita, los cuales corresponden a:

3. "El área de ducha no cuenta con enchape..." El hecho persiste.

4. "Humedad en muros medianeros" El hecho aún persiste.

En relación con lo indicado en los informes No. 11-1002, suscrito por la ingeniera **PATRICIA CALLEJAS** y valoración en informe No. 13-258 suscrito por los ingenieros **IVAN GILY PATRICIA CALLEJAS**.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar a la sociedad **CONSTRUCTORA ICODI SAS** (antes **CONSTRUCTORA ICODI LTDA.**), con NIT. **830.063.029-4**, representada legalmente por el señor **BENIGNO QUINTERO ZARATE** (o quien haga sus veces), que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término dado en el artículo anterior, acredite ante este despacho la realización de las labores de corrección sobre los citados hechos".



SECRETARÍA DEL HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2023-33200

Fecha: 19/04/2023 12:11:53 PM Folios: 1
Anexos: 0
Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO
A LA ORDEN DE HACER DISPUESTA EN
LA RESOLUCI
Destino: MIRIAN ESTELA ROJAS REYES
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: SUBSEC.ICDV

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación **si la enajenadora CONSTRUCTORA ICODI SAS (antes CONSTRUCTORA ICODI LTDA.)**, con NIT. **830.063.029-4**, representada legalmente por el señor BENIGNO QUINTERO ZARATE (o quien haga sus veces), **ejecutó la subsanación de los hechos en cumplimiento de la orden de hacer, de no haberlas ejecutado, así deberá manifestarlo;** esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Es importante señalar que la omisión al deber de colaboración en cuanto a la respuesta de la presente derivará en la culminación de la orden de hacer y archivo del mismo.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

MILENA INES GUEVARA TRIANA
SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: ANIBAL ANDRÉS ARAGONES ARROYAVE

Revisó: LUISA DANIELA RODRIGUEZ-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: MILENA INES GUEVARA TRIANA